

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	Piedad Jazmín Mora C.C. Nro 43.583.623
ACCIONADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS-UARIV
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00275 00
INSTANCIA	Primera
TEMA	Revocatoria Directa
DECISIÓN	Concede Impugnación

Dentro de la acción de tutela interpuesta por PIEDAD JAZMÍN MORA contra la, **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS-UARIV**, la accionante interpuso recurso de impugnación contra la sentencia del veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno (2021), dentro del término que prevé el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por tanto es procedente conceder el recurso formulado. Teniendo en cuenta lo anterior se ordena ENVIAR el expediente a la Sala de Laboral del Tribunal Superior de Medellín, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Remitir la información solicitada al correo:

j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95727ae72e4bb0b5ff19a32571854b25384d4b184da10c0d80c2c881c4ee92a4

Documento generado en 27/09/2021 11:56:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>